



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN 196 26 ABR 2016

Por la cual reorganiza el COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO COPASST para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Rector en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1562 de 2012, la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1072 de 2015, establecen la obligación para las empresas públicas y privadas de conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional, que se denominará a partir de la vigencia de la Ley 1562 de 2012 como Comité Paritario de la Seguridad y la Salud en el Trabajo **COPASST**, como un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional.

Que en el Capítulo III de la Resolución 294 de 2015, mediante la cual se adopta el Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para la Universidad Distrital, se establece la conformación, funciones y responsabilidades del COPASST

Que mediante Resolución 006 de 2015 "Por la cual se declaran los resultados de los procesos electorales convocados y reglamentados por la Resolución 025 de 2015, se acreditaron 2 representantes principales con sus respectivos suplentes elegidos por los trabajadores para integrar el Comité Paritario de la Seguridad y la Salud en el Trabajo **COPAST**.

Que mediante Resolución 199 de abril de 2015, la rectoría de la Universidad designó sus representantes al COPASST.

Que el COPASST de la Universidad fue instalado y capacitado por el Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el 2 de Junio del 2015, con los representantes elegidos y designados, dejando constancia que la conformación debe contar con un total de 4 representantes principales con sus respectivos suplentes elegidos y 4 representantes principales con sus respectivos suplentes designados, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que la Universidad Distrital, atendiendo las disposiciones del Ministerio de Trabajo y con el fin de contar con el número de integrantes necesarios para el COPASST, convocó mediante Resolución 025 de Enero de 2015, para elegir los representantes de los administrativos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, proceso en el cual se inscribieron y fueron elegidos 2 funcionarios

Handwritten signature and initials.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

196 26 ABR 2016

principales con sus respectivos suplentes, cumpliendo con la totalidad de integrantes requeridos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. INTEGRACION DEL COMITÉ PARITARIO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El COPASST de la Universidad Distrital quedara integrado por los siguientes funcionarios elegidos.

PRINCIPALES	SUPLENTES
JUAN DIEGO CALDERON MARTIN C.C. 79.188.139 Funcionario Administrativo	JOSE ARMANDO BUITAGO SARMIENTO C.C. C.C. 79371230 Funcionario Administrativo
JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA C.C. 3209397 Funcionario Administrativo	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ C.C. 39773168 Funcionaria Administrativa
OSCAR OSWALDO RINCON SUAREZ C.C. 791129005 Trabajador Oficial	MARIA NUBIA FERNANDEZ SANCHEZ C.C. 51835936 Funcionaria Administrativa
CARLOS ENRIQUE HENAO PEREZ C.C. 79613495 Trabajador Oficial	LEONARDO CHARRY RUIZ C.C. 7719140 Funcionario Administrativo

ARTICULO 2. REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN. Serán los representantes designados por la Universidad.

PRINCIPALES	SUPLENTES
RAFAEL ARANZALEZ GARCIA C.C. 8720359 Jefe División Recursos Físicos	FABIO LORENZO ROA C.C. 19491488 Funcionario Administrativo
ANGELA PARDO HEREDIA C.C. 51882539 Docente de planta Facultad Tecnológica	RICARDO TOCASUCHE G. C.C. 71432645 Docente de planta Facultad
DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA C.C. 39751941 Funcionaria Administrativa	IBETH ROBAYO PEDRAZA C.C. 24047982 Funcionaria Administrativa
ANDRES FERNANDO CHAVEZ AYALA C.C. 80028403 Trabajador Oficial	MARSELA TOVAR PEREZ C.C. 52057443 Funcionaria Administrativa

X



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

196 26 ABR 2016

ARTICULO 3. PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COPASST. La Universidad ratifica como presidente del COPASST al Doctor RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA. El secretario del COPASST será designado por los representantes de los trabajadores elegidos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ABR 2016

Dada en Bogotá, D.C. a los _____ días del mes _____ de 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARIA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ

Rector (E)

ELABORO Y PROYECTO	NANCY BERNARDA GOMEZ RODRIGUEZ	Coordinadora SG-SST - LPSO-3535 de 2012
REVISO Y APROBO	LUZ MARINA GARZON LOZANO	Jefe División Recursos Humanos